



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE FEBRERO DE 2023

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008/2023
EX-2023-00002728- -HCDCAT-ACYSG#SA**

PROYECTO DE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA
ÁREA CONTADURÍA Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN LICITACIÓN Y COMPRAS

Presupuesto Oficial	Objeto de la Contratación	Fecha de Apertura	Hora de Apertura
\$ 39.000,00	REPARACIÓN DE MÁQUINA DE CAFÉ	03/02/2023	10:00
Lugar de Apertura	División Licitación y Compras – Dirección de Administración y Contaduría – Cámara de Diputados. Av. Virgen del Valle N° 451 – San Fernando del Valle de Catamarca.		
Consultas o Informes	Correo Electrónico: lcompras@diputados-catamarca.gob.ar Directora de Administración y Contaduría: Tapia Sonia - Tel: 0383-4776259 Jefa División Licitación y Compras: Bazán Nancy - Tel: 0383-4502878		

Encuadre Legal: La presente contratación se encuentra alcanzada por las disposiciones establecidas en la Ley de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 4938 y sus modificaciones, y su Reglamento Parcial aprobado por Decreto P.C.D.A. N° 1505/2011, y por el Decreto P.C.D.A. N° 634/2020. -

Art. 1° Mantenimiento de las Ofertas: Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo mínimo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.

Dicho plazo, se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, salvo que el oferente manifieste expresamente lo contrario con una antelación de cinco (05) DÍAS CORRIDOS al vencimiento de dicho plazo. -

Art. 2° Presentación de las Ofertas: La Oferta podrá presentarse según lo establecido en el art.6°debidamente firmada al pie, en idioma nacional. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el Acto de Apertura no se haya iniciado. Aquellas ofertas presentadas fuera de término serán rechazadas. Las consultas podrán ser efectuadas hasta un (1) día hábil antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. -

Los importes deberán consignarse en pesos argentinos, especificando el precio unitario en números, y el total en números y letras, con dos (2) decimales únicamente (caso contrario se eliminará a partir del tercer dígito en adelante, no aceptándose reclamo alguno) y sin discriminación de cargas impositivas. -

Art. 3° Especificaciones: La presente contratación tiene por objeto la REPARACIÓN DE UNA MÁQUINA DE CAFÉ de la Cámara de Diputados, debiendo ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. En caso de presentar alternativas, estas deberán como mínimo cumplir las características básicas solicitadas. -

Art. 4° Lugar de Prestación del Servicio: División Mayordomía – Cámara de Diputados, Calle Ayacucho esq. República, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de acarreo, entrega, fletes, carga y descarga, y seguro.-

PLIEG-2023-00003185-HCDCAT-ACYSG#SA



Art. 5° Plazo del Servicio: La prestación del servicio deberá cumplirse dentro de CINCO (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

En caso de no cumplimentar, se realizará una notificación expresa y fehaciente para que en un plazo de 72 horas hábiles se dé cumplimiento con lo establecido en la Orden de Compra. No habiendo mediado respuesta en el tiempo estipulado, se considerará desistida la oferta, y se procederá a adjudicar a la siguiente mejor oferta; y en caso de ser único oferente, se dará por fracasada la contratación.

Art. 6° Lugar de Recepción de la Documentación: La totalidad de la documentación se podrá presentar:

a) de manera impresa, en sobre cerrado, en la oficina de la División de Licitación y Compras, dependiente de la Dirección de Administración y Contaduría de la Cámara de Diputados, en Av. Virgen del Valle N° 451. -

b) de manera electrónica, al correo electrónico: lcompras@diputados-catamarca.gob.ar

Art. 7° Anexo I a Presentar con las Ofertas:

Deberá presentarse Declaración Jurada de Habilitación, incorporada como Anexo I, informando lo siguiente:

- I. Domicilio Legal, el cual deberá estar situado en la Provincia de Catamarca, y domicilio especial electrónico, el cual será tenido en cuenta como domicilio electrónico válido para cualquier notificación referida al expediente detallado en el exordio y en donde puedan llevarse a cabo las distintas notificaciones por parte de esta Dirección de Administración y Contaduría.
- II. Renuncia expresa al Fuero Federal o cualquier otro fuero y sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca.
- III. Que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Provincial. -

Art. 8° Plazo de Pago: El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la reparación del bien y la entrega de la documentación respectiva, entendiéndose por tal: la factura electrónica, la orden de compra firmada y sellada al pie, y el comprobante de pago del Impuesto de Sellos correspondiente. -

Art. 9° Garantía del Servicio: Deberá mantenerse por un plazo de SEIS (06) meses contados desde la prestación del servicio. -

Art. 10° La documentación deberá venir rubricada y firmada al pie por el proponente o su representante legal o apoderado, con facultad suficiente para ejercer la representación (salvo aquella que pueda ser consultada vía página web de organismos públicos oficiales). -

Art. 11° La presentación de la propuesta implica que los proponentes han tomado conocimiento y aceptan las bases y condiciones de la presente contratación.

Si el oferente, en la oferta presentada, no manifestara expresamente los plazos, se tomarán los plazos máximos establecidos para la contratación en el presente pliego. -

Art. 12° Demás documentación a Presentar con las Ofertas:

1. Información del proponente:

a) Si el proponente es una Persona Humana: Deberá aportar copia de D.N.I. -

b) Si el proponente es una Sociedad Anónima: Copia del Estatuto Social y sus modificaciones, copia de la última Acta de Asamblea mediante la cual se designen las autoridades y las respectivas inscripciones en la Inspección General de Justicia. -

c) Para el resto de Sociedades Regularmente Constituidas: Copia del Contrato Social y sus modificaciones, copia de la última Acta de Reunión de Socios mediante la cual se designen las autoridades, y las respectivas inscripciones en el Registro Público de Comercio. -

d) Para el caso de Sociedades No Constituidas Regularmente: Copia del Contrato Social, Declaración Jurada por medio de la cual se manifieste los componentes de las mismas y que asumen responsabilidad personal y solidaria por los actos que realicen cualquiera de ellos en nombre de la sociedad, debiéndose hacer constar, además, quién



es el socio que tiene la firma y representación social. -

2. Los representantes legales deberán acreditar que están facultados para actuar y/o contratar en nombre de los oferentes, debiendo adjuntar el instrumento legal correspondiente, debidamente certificado por autoridad competente. De tratarse de oferentes de otras jurisdicciones, la certificación por Escribano Público deberá estar legalizada por el Colegio de Escribanos respectivo. -

3. Los proponentes deberán adjuntar, además, la documentación que se detalla a continuación:

I. Constancia de Inscripción u opción vigente en los tributos nacionales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), en la que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad objeto de la presente contratación. -

II. Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Cédula Fiscal vigente, en la que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad objeto de la presente contratación, expedida por la Agencia de Recaudación de Catamarca - Administración General de Rentas, para el supuesto de contribuyentes locales. Para los contribuyentes inscriptos en Convenio Multilateral, Constancia de Inscripción en Convenio Multilateral, CM01, en la que se acredite la inscripción en la actividad objeto de la presente contratación. -

III. Constancia de Inscripción Municipal. Para contribuyentes con domicilio en San Fernando del Valle de Catamarca, Constancia de Inscripción en la Tasa de Seguridad e Higiene, en la que se acredite la inscripción en la actividad/rubro objeto de la presente contratación. En caso de no ser contribuyentes de este tributo municipal, y a efectos de no sufrir retenciones improcedentes, se les solicitará adjunten el correspondiente certificado de no retención. -

IV. Constancia de CBU emitida por entidad bancaria, donde conste Número de cuenta y CBU del oferente. En caso de ser adjudicado, el cobro se realizará mediante transferencia bancaria. -

V. En caso de ser adjudicada la propuesta deberá tener el Cumplimiento Fiscal activo al momento del pago. -

Art. 13° Causales de inadmisibilidad: Serán consideradas inadmisibles aquellas propuestas condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación, establecidas en los Art. 1) al 10) del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -

Art. 14° Cuando los oferentes no adjunten la totalidad de la documentación requerida, así como la falta de firma de la misma, su omisión no será causal de inadmisibilidad (excepto las enunciadas taxativamente en el artículo precedente) pero los proponentes deberán cumplimentarla en el plazo máximo de dos (2) días hábiles. Dicho plazo será improrrogable, constituyendo la única oportunidad con la que cuentan los oferentes para completar la presentación de la documentación omitida. Caso contrario, la oferta será desestimada sin lugar a reclamo alguno. -

Art. 15° La pre adjudicación será resuelta por la Comisión Evaluadora, quien emitirá un dictamen dentro de los tres (3) días hábiles de confeccionado el cuadro comparativo, sugiriendo la propuesta que convenga a los intereses de la Cámara de Diputados. -

En caso de ser necesario, se requerirá la opinión formal del personal competente o un técnico especializado en el bien o servicio a contratar. De la misma manera esta Administración se reserva la posibilidad de solicitar muestras de los bienes ofrecidos, en forma previa a la pre-adjudicación. -

Art. 16° Penalidades: Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades:

A) Multas por incumplimiento de sus obligaciones:

1. Por cada día hábil administrativo de atraso, se aplicará una multa del CINCO POR MIL (5% o 0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término. -
2. Por incumplimiento total o parcial del contrato: Para el caso de incumplimiento total, se aplicará una multa equivalente al TRES POR CIENTO (3%) sobre el monto del contrato adjudicado. Para el caso de incumplimiento parcial, la multa se aplicará en forma proporcional según sea el grado de incumplimiento y sin perjuicio de otras sanciones que correspondan. -



B) Suspensiones:

1. Por TRES (3) meses: Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o si retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento; al proveedor a quien se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables. -
2. Por SEIS (6) meses: Por desistimiento parcial o total de la Adjudicación. -
3. Por UN (1) año: Cuando se constate que el interesado presentó documentación o información falsa o adulterada; Cuando el oferente hubiera manifestado que los bienes, procesos o servicios cotizados cumplían con los criterios de sustentabilidad fijados en los pliegos de bases y condiciones particulares y cuando se constate la falsedad de la manifestación o el incumplimiento de lo pactado; Por incumplimiento parcial o total del contrato; Por la transferencia del contrato sin autorización de la Administración. -

C) Inhabilitación para contratar: Los proveedores a quienes se les hubiere aplicado DOS (2) sanciones de suspensión dentro del plazo de CINCO (5) años, serán inhabilitados por el término de DOS (2) años contados a partir de la última suspensión aplicada. -

Firma:

Aclaración:

Fecha:



CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE ADM. Y CONTADURIA
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANEXO

Organismo: Poder Legislativo

Iniciador: AREA CONTADURIA Y SERVICIOS GRALES. - C.D.

CONTRATACION DIRECTA N° 8/2023 - Expte Nro: EX/02728/2023

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de febrero de 2023
Señor

Sírvase cotizar precios por los efectos que se detallan mas abajo, debiendo devolver este formulario adjunto al Pedido de Precios a División Licitaciones y Compras antes del 03 de febrero de 2023 a las 10:00 hs.

ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DETALLE
1	UND	1	SERVICIO DE REPARACIÓN DE UNA MÁQUINA DE CAFÉ: ARREGLO DE LA CALDERA, PERDIDA DE AGUA Y CONTROL DE FUNCIONAMIENTO GENERAL.

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA HABILITACION

CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE ADM. Y CONTADURIA
DIV. LICITACION Y COMPRAS

Organismo: Poder Legislativo

Iniciador: ÁREA DE CONTADURÍA Y SERVICIOS GENERALES – C.D.

CONTRATACIÓN DIRECTA N°008/2023

EX-2023-00002728- -HCDCAT-ACYSG#SA

San Fernando del Valle Catamarca,.....

El abajo firmante, representante de la firma.....,
manifiesta en carácter de declaración Jurada:

1) Domicilio Legal en calle.....,
Provincia de Catamarca.

2) Domicilio especial electrónico....., a fines
de toda comunicación inherente a la contratación en curso.

3) Renuncia expresa al Fuero Federal o cualquier otro fuero, y el sometimiento a la jurisdicción de
los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca. -

4) Declaro no encontrarme o encontrarnos incurso en ninguna causal de inhabilidad para
contratar con el Estado Provincial.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008/2023 sobre **REPARACIÓN DE MÁQUINA DE CAFÉ** que se tramita
por ante **EXPTE: EX-2023-00002728- -HCDCAT-ACYSG#SA**.

Firma y Sello del Proponente

PLIEG-2023-00003185-HCDCAT-ACYSG#SA

ANEXO II: PRECIOS DE REFERENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y CONTADURÍA
DIV. LICITACIÓN Y COMPRAS

Organismo: Poder Legislativo

Iniciador: ÁREA DE CONTADURÍA Y SERVICIOS GENERALES – C.D.

CONTRATACIÓN DIRECTA N°008/2023

EX-2023-00002728- -HCDCAT-ACYSG#SA

<u>ITEM</u>	<u>DETALLE</u>	<u>TIPO DE MEDIDA</u>	<u>CANT.</u>	<u>PRECIOS DE REFERENCIA</u>	
				<u>Precio Unitario</u>	<u>Total</u>
<u>1</u>	SERVICIO DE REPARACIÓN DE UNA MÁQUINA DE CAFÉ: ARREGLO DE LA CALDERA, PERDIDA DE AGUA Y CONTROL DE FUNCIONAMIENTO GENERAL.	UNIDAD	1	\$ 39.000,00	\$ 39.000,00
TOTAL DE PRECIOS DE REFERENCIA				-	\$ 39.000,00

Firma y Sello del Proponente



**Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca**

2023

**Pliego
Hoja Adicional de Firmas**

Número: PLIEG-2023-00003185-HCDCAT-ACYSG#SA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Jueves 2 de Febrero de 2023

Referencia: PLIEGO DE CONTRATACIÓN N° 08 - REPARACIÓN DE MAQUINA DE CAFÉ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria
Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2023.02.02 11:08:17 -03'00'

Nancy Araceli Bazán Costantino
Jefa de División
Licitación y Compras
Secretaria Administrativa

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria
Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2023.02.02 11:53:02 -03'00'

MARÍA MERCEDES APUD
Jefa de Area
Contaduría y Servicios Generales
Secretaria Administrativa

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR,
o=Poder Legislativo Camara de Diputados,
ou=Secretaria Administrativa, serialNumber=CUIT
30668077710
Date: 2023.02.02 11:53:03 -03'00'